

Junta de Patronato del día 15 de Noviembre de 1950.

Asistentes.

Sr. Alcalde
Sr. Párrico
Dean Arcipreste
Dr. Serra Rabert
(en repres. Dip. Prov.)
D. José Plans
Sr. Rosa Umbert
Sr. Montañud
Sr. Eraserra
Sr. Olor. Alaya
Sr. Sagalés

En la ciudad de Granollers a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta. Liendo las cuatros de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Faich Terra y con asistencia de los tres. ausentes al margen, reunirse la Junta de Patronato del Hospital-Asilo de Granollers.

Leida el acta de la reunión anterior del 11 de Marzo último, es aprobada.

Excusan su asistencia los tres. Comandante Militar D. Luis Corbera y D. Ramón Ribas.

Se pasa al orden del día dándose lectura por el Sr. Administrador al proyecto de presupuesto redactado para el año próximo de 1951. Vistos los diversos Capítulos de ingresos y gastos probables durante el mismo, se sostiene entre los reunidos un breve cambio de impresiones, después del cual son acordados los aumentos y asignaciones siguientes: aumentos de: 1.500 Ptas. anuales al Médico-Director; de 600 Ptas. anuales al enfermero; de 400 Ptas. anuales al Capellán y de 200 Ptas. anuales al barbero. A las Hermanas Carmelitas de la caridad se les mantiene la asignación íntegra presupuestada para las sues titulares, y se asignan igualmente 1500 Ptas. anuales para pago de los gastos de desplazamiento desde Barcelona al Médico-Cirujano (operador) cuando tenga que hacer viajes extraordinarios en coche. Equilibrados dichos aumentos con los ingresos del Capítulo 1º (Eventuales) y la reducción del Capítulo IV (imprevistos) de gastos, es aprobado por unanimidad el presupuesto para el año próximo de 1951, cuyo importe igualado de ingresos y gastos, es de Ptas. 384.849'20.

Seguidamente son informados los tres. asistentes por el propio Sr. Administrador, de la situación económica actual del Hospital-Asilo, que es como sigue:
Total ingresos hasta 31 Octubre de 1950, con inclusión existencia en Caja en 31 Diciembre de 1949.

Ptas. 343.365'20.

Ingressos en cuenta corriente en Banco de España (Inscrip. nom.)

Ptas. 6.082'75. Total ingresos Ptas. 349.447'95

Total gastos hasta 31 Octubre 1950 Ptas. 292.177'95

Existencia en Caja en 31-10-1950 Ptas. 57.270' —

Importe facturas presentadas hasta

15 de Noviembre de 1950 40.777' —

De sección "Pabellón Infecciosos"

Ingressos Ptas. 34.668'76

Gastos Ptas. 5.350'30

Existencia en Caja Ptas. 29.318'46

Faltan ingresos Autobús estación aparte todo el año.

A continuacion se trata la manera de impulsar las obras de terminacion del Pabellón para Infecciosos pidiéndose por los reunidos al Sr. Alcalde - Presidente que procure al confeccionarse el presupuesto municipal de la ciudad se incluya una cantidad respetable a tal fin. El Sr. Alcalde dijo que aunque no puede prometer nada definitivo por ir ya muy cargado el proximo presupuesto municipal, procuraria en lo posible atender tales deseos. Se habla despues de la conveniencia de que se revise la aplicacion futura del citado Pabellón, toda vez que si se destina a Infecciosos, puede traer insospechadas consecuencias, sobre todo en lo referente a tuberculosos, imposibles de atender económicamente en forma adecuada, considerando además impropio el clima de esta ciudad para la instalacion de una especie de Laboratorio, como vendria a resultar con el susodicho Pabellón. Se cree por los reunidos mas conveniente estudiar la posible aplicacion del mismo a los servicios quirurgicos del Hospital, acordándose que los técnicos médicos y arquitecto realicen los estudios necesarios para tal posible adaptacion. Tambien se acuerda suprimir la denominacion de Pabellón de Infecciosos y que se determine en lo sucesivo "Pabellón de San Esteban". Para ver la forma de arbitrar medios económicos para la terminacion del Pabellón antedicho se designa a los Sres. Estabanell, Frascera y Sagalís para que se entrevisten

con el Sr. Alcalde.

Dada lectura seguidamente a una carta de Don José Roca Clapés de fecha 26 del pasado Septiembre, en la que participa la donación de tres piezas de tierra que en su nombre y representación de sus tres padres y hermanas e interpretando los deseos de su bondadosa y (y digo) malograda madre (e. p. d.) se han dignado hacer a este Hospital-Asilo, se adopten, en su consecuencia, los siguientes acuerdos:

- 1.º La Junta de Patronato acuerda aceptar con satisfacción y gratitud la cesión gratuita y transferencia inmediata y total de todos sus derechos que, Don José Roca Clapés, en nombre propio y en nombre y representación de sus tres padres Don Esteban Roca Humbert y hermanas, Doña Carmen, Doña Magdalena, y Doña María Roca Clapés, e interpretando los deseos de su virtuosa y malograda madre, Doña Concepción Clapés Almirall (e. p. d.) y a su memoria se han dignado otorgar a favor de este Hospital-Asilo, de los campos "Ramassa", "Corro de Vall" y "Luz de las Forcas", los dos primeros en el término municipal de Las Franqueras del Vallés y en el de esta ciudad el último.
 - 2.º Celebrar anualmente en la Capilla de este Hospital-Asilo y en el día 10 de Febrero, fecha aniversario del fallecimiento de Doña Concepción Clapés Almirall (e. p. d.) una misa en sufragio de su alma como perenne testimonio de buen recuerdo al amor que siempre profirió a esta Santa Casa y de gratitud por las obras de caridad realizadas en su favor por tan malograda bienhechora.
 - 3.º Comunicar tales acuerdos a Don José Roca Clapés y en su persona a los demás tres representados, expresándoles el profundo agradecimiento de la Junta de Patronato por su generoso rasgo de afecto y desprendimiento hacia esta Institución.
- Igualmente, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda celebrar anualmente una misa en sufragio de las almas de los tres Fundadores y Bienhechores de este Hospital-Asilo fallecidos.

El Dto. Serra Robert trata el asunto del Hospital Comarcal de acuerdo con la Diputación Provincial de Barcelona, ofreciendo para tal caso la subvención anual de 40.000 ptas. y si se aceptara ya el compromiso de dicha transformación para un plazo próximo, la inmediata de 10.000 Ptas. Todo esto aparte los costos que por su curso aportaría cada una de las poblaciones de la comarca y del pago de estancias a tarifa reducida a cargo de cada Ayuntamiento respectivo por cada ingreso de enfermos de beneficencia. Se oye con mucha atención por los reunidos las explicaciones del D. Serra Robert, para estudiarlas convenientemente, aunque consideran y así lo expone el Sr. Administrador, que de momento no será posible aceptar el ofrecimiento por falta de capacidad, toda vez que con los enfermos de la localidad se encuentra taponado el Hospital en varias y frecuentes ocasiones. Son unánimes en apreciar la conveniencia de la conversión de este Establecimiento en Hospital Comarcal y esperan que con el impulso que pueda darse al nuevo Pabellón se podrá, a no tardar, dar satisfacción a los deseos de la Diputación Provincial de Barcelona, que son, a este respecto, los mismos que animaron a la Junta de Patronato de este Hospital-Arilo.

Se acuerda, a petición del interesado, extender nombramiento de Médico - Odontólogo con carácter provisional de este Centro Benéfico a favor del Dto. Don Cosme Gay Meya (con fecha 30 Febrero de 1944).

Vista la instancia del estudiante de Medicina D. Pedro Plana Martí, de 24 años de edad, soltero y domiciliado en esta ciudad Avda. Generalísimo, 11, en la que, como poseedor del título oficial de Practicante de Medicina y Cirugía y después de cinco años de desinteresados servicios en este Hospital-Arilo, solicita el nombramiento de Practicante en Medicina y Cirugía con carácter gratuito del mismo, se acuerda conceder tal nombramiento con constancia de los años de servicio.

Transmitida por el Sr. Administrador la petición verbal hecha por el "Club Deportivo Granollers" para poder efectuar el sorteo de una casa con beneficios repartidos por mitad entre dicho

"Club" y este Hospital-Arrib, se acuerda desestimar tal petición. Se acuerda aceptar en principio la sugerencia de la creación de una Mutua de Industriales con relación a la atención por este Hospital-Arrib de los servicios quirúrgicos de la misma en sus secciones de Accidentes del Trabajo y Seguro de Enfermedad.

Vistos los desinteresados y eficaces servicios y buen comportamiento de las Sras. Doña María Pla Viaplana y Srta. Paquita Santacruz Canal, que como enfermeras ayudantes de la Sección de Clínica de este Hospital-Arrib vienen prestando desde hace mucho tiempo, se les concede, con motivo de las próximas Pascuas de Navidad, una gratificación de 600 Ptas. y 500 Ptas. respectivamente.

Se habla luego de las obras de reparación del techo de la Capilla de esta Santa Casa y se acuerda interesar los servicios del Sr. Arquitecto para el tanteo de una reparación más a fondo y en posible coste.

A propuesta del Sr. Ferrera se acuerda facultar a la Comisión de Gobierno para poder admitir en caso necesario vecinos de la localidad con carácter de arrendados, dando después cuenta a la Junta de Patronato.

Enterada de manera oficiosa la Junta de Patronato del legado otorgado a favor de este Hospital-Arrib por el vecino que fue de esta ciudad, Don Jaime Estrada Bellavista (c. p. d.) y a fin de no retrasar a su hora los trámites necesarios para la aceptación del mismo, se acuerda lo siguiente:

Enterada la Junta de Patronato que, el vecino que fue de Granollers Don Jaime Estrada Bellavista (c. p. d.) en su último testamento de 11 de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, autorizado por el Notario de esta ciudad Don Francisco Masip Rovira, legó al Hospital-Arrib de Granollers la mitad indivisa de cuantas fincas rústicas dejase el testador el día de su muerte radicadas en el término municipal de La Posa, facultó al Sr. Administrador de este Hospital-Arrib Don Francisco Fayalés Corderas para que en su nombre y representación

del mismo, pueda aceptar y oportunamente acepte el explicado legado, otorgando a tal fin la escritura pública pertinente de entrega de legado.

Se admite con carácter de Arilados a los vecinos de esta ciudad Francisca Riba Fontanet, de 67 años de edad y a Ramón Sardá Patan de 60.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiéndose la presente acta de que certifico.

Ym Montagués Ariza